



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de julio dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	050001 40 03 027 2021 00590 00
PROCESO	PRUEBA EXTRAPROCESAL- INTERROGATORIO
SOLICITANTE	ANDRÉS FELIPE POSADA LÓPEZ
CONVOCADA	CLARA CECILIA GAITÁN GAVIRIA
DECISION	SEÑALA FECHA PARA INTERROGATORIO

Subsanados los requisitos de inadmisión y como quiera que la presente solicitud se ajusta a los lineamientos establecidos en los artículos 183 y 184 del Código General del Proceso, se decreta **INTERROGATORIO DE PARTE a CLARA CECILIA GAITÁN GAVIRIA**, que como prueba extraproceso anticipada plantea ANDRÉS FELIPE POSADA LÓPEZ, en orden a preconstituir prueba acerca de obligaciones derivadas de un contrato de compraventa.

Conforme a los lineamientos del Decreto 806 de 2020, y Acuerdos CSJANTA20-56 del C. S. de la Judicatura Seccional Antioquia y PCSJA20-11581 del C. S. de la J., en cuanto al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la diligencia se desarrollará por VIDEOCONFERENCIA.

Para tal efecto se señala el día MARTES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A PARTIR DE LAS 9:00 A.M. La videoconferencia será por el aplicativo LIFESIZE. Oportunamente se indicará el link de conexión.

Comuníquese lo dispuesto a la convocada CLARA CECILIA GAITÁN GAVIRIA, en los términos del artículo 183 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

k-1

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ

JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff8320cb5a76e7cd34ece60f823399a62a8804fd390d66ef640f90817dd892e8

Documento generado en 29/07/2021 08:49:06 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>